

Información de Trámite

Nombre Trámite	2. INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA DE BIENES INMUEBLES DEL CANTÓN PABLO SEXTO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO
Descripción	La hipoteca es un derecho real de garantía, que se constituye para asegurar el cumplimiento de una obligación (normalmente de pago de un crédito o préstamo), que confiere a su titular un derecho de realización de valor de un bien, (generalmente inmueble) el cual, aunque gravado, permanece en poder de su propietario pudiendo el acreedor hipotecario, en caso de que la deuda garantizada no sea satisfecha en el plazo pactado, promover la venta forzosa del bien gravado con la hipoteca.
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a toda persona natural o jurídica nacional o extranjera que se encuentre en capacidad para contratar, en pleno goce de sus derechos de ciudadanía. Este trámite debe inscribirse en el Registro de la Propiedad en donde se encuentre el bien inmueble a hipotecar. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: La razón de inscripción y la escritura sellada con el número registro y el número de repertorio.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <i>Si los comparecientes son personas naturales:</i> - Escritura pública de constitución de hipoteca. - Certificado de no adeudar al Municipio (Deudor Hipotecario) - En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el deudor hipotecario. - En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada. <i>Si los comparecientes son personas jurídicas:</i> - Nombramiento debidamente inscrito del Representante Legal. - Certificado único de contribuyentes. - Autorización de socios o accionista de la compañía.
¿Cómo hago el trámite?	El interesado deberá acercarse a las instalaciones del Registro de la Propiedad con Funciones y Facultades Mercantiles del cantón Pablo Sexto, para: - Presentar en la oficina del Registro los requisitos obligatorios solicitados a fin de que sean constatados, luego de lo cual se generará un comprobante de pago para que cancele el arancel correspondiente a este tipo de inscripción y pueda realizar el pago en la Tesorería Municipal. - acercarse a Tesorería Municipal- Recaudaciones y proceder a cancelar el pago correspondiente a este servicio. - Realizado el pago deberá regresar nuevamente a la oficina del Registro de Propiedad y Mercantil, para ingresar el trámite con el comprobante de pago a fin de que sea atendido con el requerimiento solicitado. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Valor: 50 dólares

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección: Edificio del Municipio del cantón Pablo Sexto, ubicado en la Av. Isidoro Formaggio s/n y 30 de Octubre Esq.

Horario de atención: De Lunes a Viernes, de **08h00 a 13h00** y de **14h00 a 17h00**

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: MARÍA PATRICIA OREJUELA GALEAS

Correo Electrónico: patricia.orejuela@pablosexto.gob.ec

Teléfono: 073702570 EXT. 116

Transparencia